

## Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y 2006 (Balance de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria).

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Informe sobre los desembolsos pendientes a favor de la sociedad de las acciones no liberadas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente se recuerda a los señores accionistas, artículo 212 TRSA, que a partir de la presente convocatoria de Junta podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ávila, 21 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Lucinio Herrero Jiménez.—60.340.

**S.L.T. INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 86/06 y acumuladas de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Alfonso Campos Álvarez y 49 más contra la empresa SLT Integral, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 14-09-07, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado SLT Integral, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 85.255,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—58.667.

**SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE SALUD LABORAL, S. L.****(Sociedad absorbente)****PREVILABOR, S. A.  
LABORSERVIS, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las respectivas Junta general de socios y accionistas únicos de Servicios Integrados de Gestión de Salud Laboral, Sociedad Limitada, Previlabor, Sociedad Anónima y Laborservis, Sociedad Anónima, decidieron el día 22 de marzo de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Previlabor, Sociedad Anónima y Laborservis, Sociedad Anónima, por parte de Servicios Integrados de Gestión de Salud Laboral, Sociedad Limitada con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última

publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—El presidente de Servicios Integrados de Gestión de Salud Laboral, Sociedad Limitada, Previlabor, Sociedad Anónima y Laborservis, Sociedad Anónima, Enrique Ronda Cavaller.—59.286.

2.ª 2-10-2007

**SIDERBUILDING, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 781/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Antonio Escobar Martínez, Jesús Pintor Prado, Luís Gutiérrez Rifa, Rafael Etero Ortega, Benito Rodríguez Fernández, Jaume Ortiz Fernández, Ramón Puig Planas y Juan Antonio Echevarria Cano contra Siderbuilding, S.A., sobre Reclamación de Cantidades, se ha dictado Auto de fecha diecinueve de abril de dos mil seis por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 164.025,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Firmado por el Secretario Judicial D. Marcos Rodríguez Martínez.—58.708.

**SIDRERÍA CIMADEVILLA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/07 de este Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón, seguido contra el deudor «Sidrería Cimadevilla, S. L.», se ha dictado auto con fecha 1 de febrero de 2007 por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.543,87 euros.

Gijón, 10 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—58.650.

**SIMHERSAN, SICAV, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de la entidad, celebrada el día 29 de junio de 2007, ha acordado disminuir la cifra de capital social inicial en 2.999.997 euros. En consecuencia, la cifra de capital social inicial queda fijada en 2.400.003 euros representada por 177.778 acciones.

La finalidad de esta disminución es dotar de mayor liquidez a la sociedad, en virtud de lo cual el capital suscrito y desembolsado por los accionistas excedente del capital inicial gozará de la ventajas operativas establecidas para este tipo de Sociedades.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ferrer Planas.—59.837.

**SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 2002, S. L.***Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia en la ejecución 42/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sistemas Constructivos 2002, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con ca-

rácter provisional por importe de 6.941,95 euros de principal, más 1.388,39 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—58.589.

**SOLARES DE TABERNAS, S. L.***Balance de liquidación*

La Junta general universal de accionistas de la compañía, en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2007, celebrada en su domicilio social, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	447.838,41
Tesorería .....	1.806,85
Total activo .....	449.645,26
Pasivo:	
Capital Social .....	300.506,05
Préstamo .....	228.065,71
Rtos. negativos .....	-78.926,50
Total pasivo .....	449.645,26

**Anexo**

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 26 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Nicolás Sánchez Rodríguez.—59.827.

**STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****MARKETING DE LINEALES Y PUNTOS DE VENTA, S. A.****(Sociedad unipersonal absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada y de Marketing de Lineales y Puntos de Venta, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2007, en el Municipio de Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Mariano Benlliure, número 1, Polígono Industrial Santa Ana, Parque logístico Wereldhave, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Marketing de Lineales y Puntos de Venta, Sociedad Anónima y Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la primera sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la segunda entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde